



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 58

Jueves 12 de marzo de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Basilio de la Torre de Rojas, mayor de edad, con residencia en Cuéllar (Segovia), calle de la Santa Cruz, número 3, solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 11,42 litros por segundo, derivados del río Cega, en término municipal de Cuéllar (Segovia), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. Acogiéndose a los beneficios de la Ley de 7 de julio de 1905, para obtener la subvención de 350 pesetas por hectárea puesta en riego.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—La obra de toma se reduce a poner en comunicación el río con un pozo; sobre éste se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba de 15 C. V.

La tubería de impulsión termina en una arqueta-módulo, que es la cabeza del sifón, de 1.600 metros de longitud, que conduce el agua hasta la finca que se pretende regar, construyéndose una acequia que la domina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días

naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas; hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de febrero de 1953.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

578—420

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcazarén

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Alcazarén, 2 de marzo de 1953.—El alcalde, J. Sánchez.

637—421

Aldemayor de San Martín

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestas al público, por quince días, y ocho más, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1952, según lo preceptuado en el vigente Reglamento de Haciendas Locales y artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 2 de marzo de 1953.—El alcalde, T. Sanz.

635—422.

Laguna de Duero

El día 26 del actual, a las doce, tendrá lugar la segunda subasta de 703 tocones del monte Solafuente y Valles de estos propios, bajo el tipo de tasación de siete mil quinientas pesetas.

Regirá el mismo pliego de condiciones de la primera subasta que fué anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de febrero último con entera sujeción al Reglamento de Contratación vigente.

El pliego de proposición o plica puede presentarse hasta el día anterior a la subasta, día 25, a las diez y ocho horas, acompañada de declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades que señala el Reglamento en sus artículos 4 y 5.

El mismo día 26, a las trece horas, tendrá lugar también la segunda subasta de 37 pinos del monte Nava y Pesquerón de estos propios bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas, con el mismo pliego de condiciones de la primera subasta que fué anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de enero último, debiendo acompañarse a la plica o proposición la declaración de no tener incompatibilidad ni incapacidad en la forma expuesta.

El plazo para la presentación de plicas durará hasta las diez y ocho horas del día 25 del actual.

Laguna de Duero, 3 de marzo de 1953.
El alcalde, Eugenio Tasis.

638—423

Moraleja de las Panaderas

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31

de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 26 de febrero de 1953.—El alcalde, Claudio Martín.

598—424

Quintanilla de Arriba

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento y ejercicio de 1952, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del mismo, por quince días, para oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 28 de febrero de 1953.—El alcalde, Anatolio Arranz.

608—425

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 118 de 1952, se tramitan autos de juicio de menor cuantía en ejecución la sentencia, a instancia de doña Manuela Ayuso Vicente, asistida de su esposo y representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Julio Rodríguez Franco Arenas, vecino de Zamora, sobre reclamación de 9.028,00 pesetas de principal, más los intereses legales y las costas, en los que en providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados, bajo las advertencias que se indican:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Setenta trajes de algodón y estambre, compuestos de americana y pantalón de diversas tallas. Valorado en mil cuatrocientas pesetas.

2.º Ochenta y cinco americanas la Sport, de algodón y estambre y otras de distintas tallas. Valoradas en ocho mil quinientas pesetas.

3.º Dieciséis americanas de dril, para caballero. Valoradas en ochocientas pesetas.

4.º Ochenta y dos gabardinas de caballero y otras calidades de distintas tallas. Valoradas en diez y seis mil cuatrocientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de los corrientes a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de don José Hernández García, domiciliado en Zamora, calle Martín Villerga, número 7, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario P. S., Mariano Salas.

699—426

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Rafael Velasco Martínez, en nombre y representación de don Florentino Hernández Flores, contra don Carmelo Garrido Oyagüe, vecino de Nueva Villa de las Torres, sobre cobro de dos mil diecinueve pesetas de principal, intereses y costas, para lo que fueron embargados los bienes siguientes:

Una mula, llamada «Rubia», pelo castaño, de un metro cuarenta y seis centímetros, de siete años de edad; tasada en 11.250 pesetas.

Otra mula, llamada «Andaluza», de igual talla, pelo castaño, de nueve años; valorada en 10.250 pesetas.

Total, 21.500 pesetas.

Para la subasta de dichos semovientes, se ha señalado el día treinta de marzo actual, y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle de Gamazo de esta villa; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los bienes podrán ser examinados en Nueva Villa de las Torres, por encon-

trarse en poder de don Carmelo Garrido Oyagüe, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Eulalio Hernández.—Emilio Macho Alonso.

678—427

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, letrado, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende de cumplimiento exhorto procedente del Juzgado número siete de Madrid, dimanante de juicio cognición seguido ante el mismo por la Compañía de Seguros «La Paternal», contra don Ildefonso Matarran Sanz, vecino de Valladolid, calle Alonso Berreguete, número 6, en reclamación de mil setecientos cincuenta y seis pesetas con treinta céntimos de principal, y más la cantidad correspondiente a costas, habiéndose dictado providencia acordando anunciar la venta en pública subasta y por primera vez, por término de ocho días, los siguientes bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, para con su producto hacer pago a la Compañía de Seguros demandante de dichas responsabilidades, y cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, el día veinticinco de marzo, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de mil setecientos cincuenta pesetas, con las condiciones generales siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo para tomar parte en la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

BIENES EMBARGADOS OBJETO DE SUBASTA

Dos mil quinientas botellas vacías de champagne, sin marca.

Se hace constar que dichos bienes se encuentran en poder del demandado señor Matarranz, como depositario en calle Empecinado, 5, local cerradero, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—P. S. M., El secretario, Miguel Torres.—El juez municipal, Luis González.

701—428

la creación de la Medalla de la Provincia, se acordó que se tenga en cuenta la propuesta para una vez creada aquélla y mediante expediente otorgar la que corresponda al señor Villacián como distinción de esta Corporación a sus valiosos servicios.

Valladolid, 15 de junio de 1952.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

2.161

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 11 de julio de 1952

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón, y los diputados provinciales señores don Filiberto Sanitago Santiago, don Antolin Santiago Juárez, don Ricardo Sainz y Díaz de Lamadrid, don Benito Sainz de la Rica, don José Amigo Torres, don Florensin Moretón Carbajosa, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Telesforo Gordaliza Martínez, don Manuel Marín Olmedo, don Emiliano Berzosa Recio y don Marcelino Caballero Peña; interventor, señor don José-María Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de mayo y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 28 de junio último pasado, y del decreto dado por el señor presidente en la sesión de la Comisión de Gobierno y Personal del día 5 de julio actual por el que nombró una Comisión integrada por el señor presidente, señor vicepresidente, el diputado don Marcelino Caballero y los señores secretario, interventor de Fondos y jefe del Negociado de Personal para que procedan a un estudio detallado y adaptación del mismo y propongan a la Corporación las medidas que estimen oportunas para dar el más exacto cumplimiento a lo determinado en el mismo; la Diputación Provincial acordó aprobar la ponencia y que por la Comisión de Gobierno se formule la propuesta correspondiente.

Quedar enterada de la Instrucción primera respecto a la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, dictada por la Dirección General de Administración Local, y del decreto dado por el

(«Boletín Oficial» del día 12 de marzo de 1953).

por las acertadas normas reguladoras de la campaña cerealista. 2.º Que se acuerde rendir homenaje de gratitud y adhesión al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, excelentísimo señor don Rafael Cavestany. 3.º Que, a este efecto, se invite a todas las Diputaciones de provincias cerealistas con el fin de que participen en el mismo. 4.º Que no queriendo esta Diputación en modo alguno, monopolizar el referido homenaje, se designe por la Corporación una ponencia provisional que lleve a cabo los trámites y gestiones preliminares, advirtiendo a las Corporaciones a quienes se invite a participar en el mismo, que concretado éste, se designará una Comisión integrada por un representante de cada una de ellas, que constituirá la Junta definitiva encargada de llevarle a cabo. La Diputación Provincial aprobó por aclamación dicha propuesta y acordó designar a los señores Rojo, Sainz de la Rica, de Paz, Vadillo y Sainz y Díaz de Lamadrid, para que presididos por el señor Represa de León, presidente de la Diputación, constituyan la ponencia provisional que realice las gestiones preliminares; acordándose asimismo que se telegrafee con esta fecha al excelentísimo señor Ministro de Agricultura.

Visto un escrito del señor director del Conservatorio Elemental de Música y Declamación de esta ciudad en el que manifiesta que el señor director del Real Conservatorio de Madrid y delegado del Ministerio para todos los Conservatorios de Música Españoles ha quedado francamente satisfecho del funcionamiento del Conservatorio de Valladolid y le ha prometido dar cuenta al ilustrísimo señor director general de Bellas Artes y al excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional de la gratísima impresión que le ha causado y de la necesidad de elevar este Conservatorio a profesional con el fin de que puedan cursarse en él los estudios necesarios para completar la carrera musical y por ser Castilla la única región española que carece de un Conservatorio de Música Superior; añadiendo en dicho escrito el señor director del Conservatorio que sería conveniente que por la Excelentísima Diputación y por el Excelentísimo Ayuntamiento se dirigiesen al excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional el ruego de que se dignen elevar nuestro Conservatorio Elemental a profesional. Visto el informe favorable de la Comisión de Gobierno y Personal y el decreto del señor presidente aprobándole en principio; la Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno.

Aprobar la propuesta del Negociado con bases y programas para la provisión de plazas vacantes y que por la Presidencia se proceda a constituir los Tribunales con arreglo a las disposiciones vigentes y que se publiquen con urgencia.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por doña María de la Muela contra acuerdo de esta Diputación de 13 de diciembre de 1950, y que se cumpla y se eleve escrito a los excelentísimos señores Minis-

(«Boletín Oficial» del día 12 de marzo de 1953).

tros de Justicia y Gobernación interesando restablezca la apelación de estos asuntos ante el Tribunal Supremo, formulándose por los letrados provinciales.

Conceder en las condiciones señaladas por la Sección de Vías y Obras Provinciales licencia al señor Gil para arreglar una pared de su propiedad, lindando con el kilómetro 4 de la carretera de Peñafiel a Castriño de Duero.

Conceder como se propone por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero la licencia solicitada por la señora Cantalapiedra para conducción de aguas por medio de una tubería a lo largo de la cuneta en el camino vecinal de Valdesfilas a Serrada, con las condiciones establecidas en la Sección de Vías y Obras.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y en su virtud aceptar el nuevo ofrecimiento de San Martín de Valvení de 400 metros cúbicos de acopios de piedra y que se realice la ampliación de obra en la reparación del camino de San Martín de Valvení a Valoria la Buena indicada por la Sección de Vías y Obras, mediante el presupuesto para la Diputación de 13.006,61 pesetas.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y en su virtud que se realice la reparación de los kilómetros 9 y 10 de la carretera provincial de Ciguñuela a Tordesillas, para la que propone el Ayuntamiento de Villán de Tordesillas la aportación de 200 metros cúbicos de piedra acopiada en los márgenes de la carretera, mediante el presupuesto de 6.936 pesetas de coste para la Diputación, con cargo a la partida 350.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y en su virtud que estando debidamente justificadas por el Consejo de Administración de la Granja-Escuela «José Antonio» las cantidades enviadas por el Ministerio de Agricultura, que son dos de 45.000 pesetas, haciendo un total de 90.000 pesetas, por mandamientos de pago números 464 y 500 del año 1951, se eleven dichos documentos justificativos al citado Ministerio a los efectos legales oportunos.

La Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y en su virtud que se amorticen 222 títulos del Empréstito de la Deuda Provincial emisión 1942-43 en amortización ordinaria y ocho títulos más en amortización extraordinaria, que ascienden en total a 115.000 pesetas, que dicha amortización tenga lugar el día 19 del actual, a las doce horas; que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia la fecha del acto de amortización y la apertura del pago de los intereses de los títulos a partir del día primero de julio próximo; y designar como asociados a los señores Ayllón, Santiago Juárez y Rojo Nombredu.

Aprobar la operación de habilitaciones y suplementos de créditos propuesta por la Comisión de Hacienda, importando las habilitaciones

26.000 pesetas y los suplementos 140.900 pesetas, haciendo un total de 166.900 pesetas, y que se sigan los trámites legales.

Aprobar el Balance general de situación de los Empréstitos de 1915 y 1928 verificado en 31 de marzo del corriente año, cuyo debe y haber se elevan a 3.828.653,34 pesetas, y el Balance de situación del Empréstito de 1942 verificado en 31 de marzo próximo pasado, importando el debe y el haber 70.621.182,50 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos Provinciales verificadas en el periodo de 2 de enero a 31 de mayo del corriente año y la situación resultante en dicha última fecha, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 8.548.909,71 pesetas.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de mayo último y la situación resultante como consecuencia de las mismas en 31 de dicho mes, importando el total de resumen 1.447.373,90 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto especial de Contribuciones correspondiente al ejercicio de 1951, presentada por los inspectores del Servicio, señores secretario e interventor, por estar plenamente justificado el movimiento de fondos de este Servicio con el control que sobre el mismo lleva la oficina interventora, según informe de la Comisión de Hacienda.

Aprobar y que se archiven las cuentas del Servicio de Contribuciones, correspondientes al ejercicio de 1951, rendidas por los inspectores del mismo, señores secretario e interventor de la Corporación.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de mayo último, importando el debe y haber 169.485.130,61 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de junio, importante 1.524.550 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Por el señor presidente se sometió a la Corporación una propuesta del diputado señor Berzosa en la que se manifiesta que en el pasado mes de enero cumplió los 25 años de servicios a la Diputación el doctor señor Villacián, director técnico del Instituto Psiquiátrico Provincial, y después de hacer resaltar que el prestigio científico del señor Villacián no sólo nacional sino que está reconocido en los medios científicos del extranjero, por lo cual nuestro Establecimiento Psiquiátrico es considerado como uno de los primeros de España en el orden de asistencia sanitaria, propone: Que se haga constar la satisfacción de la Corporación en el 25 aniversario de la brillante actuación profesional del doctor Villacián; sometimiento que hace el señor presidente por si la Corporación estima que se debe adoptar sobre esta propuesta la declaración de urgencia, y la Diputación Provincial la aprobó por unanimidad, y en consecuencia, la Presidencia abre turno para discusión del contenido de la misma, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo: Aprobar la moción y teniendo en estudio